

## **JUZGADO LABORAL**

Por disposición de la Señora Patricia Liliana Otegui, a cargo del Juzgado en lo Laboral de la 6ta. Nominación de Rosario, Secretaría de las Dras. Marina Elina Arp y Analía Cristina Suárez Mónaco, en autos caratulados: LATTUCA, GISELA ARIADNA c/DIGIMEDIA S.R.L. y Otros s/Cobro de pesos - Rubros laborales, Expte. N° 1841/17 - CUIJ 21-04118420-2, se ha ordenado notificar por edictos a Digimedia S.R.L. CUIT 30-71201879-4 y los Sres. Joaquín Eduardo López Marull, DNI Nro. 25.171.739, y Juan Carlos Alvarez Goytia, DNI Nro. 17.692.877, a los efectos que tomen conocimiento del siguiente decreto: "Rosario, 30 de Marzo de 2022. Por notificado, téngase presente. A los fines del art. 51 de la Ley 7.945 se fija la audiencia del día 15/12/2022 a las 11:00 hs. debiendo las partes concurrir a la misma bajo los apercibimientos contenidos en los arts. 51, 52 del mismo cuerpo normativo y que si faltare sin justa causa será tenido por confeso de los hechos expuestos en la demanda o su contestación, salvo prueba en contrario (art. 66 C.P.L.). Notifíquese por cédula." Tales edictos se publicaran por tres días consecutivos, en el BOLETÍN OFICIAL. En consecuencia: Se le hace saber a Digimedia S.R.L., CUIT 30-71201879-4 y los Sres. Joaquín Eduardo López Marull, DNI Nro. 25.171.739 y Juan Carlos Alvarez Goytia, DNI Nro. 17.692.877, que se ha fijado fecha de audiencia de art. 51 del CPL para el día 15/12/2022 a las 11:00 hs., a la que deberán concurrir bajo apercibimientos de ley. Publíquense sin cargo por tratarse de juicio laboral. Rosario, 26 de Octubre de 2022. Analía Suárez Mónaco, Secretaria.

S/C 488772 Nov. 8 Nov. 10

---

## **TRIBUNAL COLEGIADO**

Por disposición del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de la 2da. Nominación de Rosario, Juez de Trámite Dr. Edgardo Bonomelli, Secretaría Dr. Christian Bitetti, en los autos caratulados: González Diego Ramón c/Palma Marcela y Otros s/Daños y Perjuicios, CUIJ 21-11874864-3, se ha dispuesto citar a comparecer a estar a derecho por medio de edictos al Sr. Franco Nicolás Bravo, DNI 33.733.572, por el término de tres días, bajo apercibimientos de nombrársele defensor ad-hoc. Todo así ha sido ordenado en autos: Rosario, 18 de Octubre de 2022. Atento lo solicitado y constancias en autos, cítese al demandado Franco Nicolás Bravo a comparecer a estar a derecho por medio de edictos los que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley y de conformidad con lo dispuesto por los arts. 67, 69, 73 y 548 del C.P.C.. Fdo: Dr. Edgardo Bonomelli (Juez), Dr. Christian Bitetti (Secretario). Dra. Kaffman, Prosecretaria.

S/C 488780 Nov. 8

---

Por disposición de la Sra. Jueza del Tribunal Colegiado de Familia de la 5° Nominación de Rosario, Dr. Ricardo Dutto, dentro de los autos caratulados: GONZALEZ, FIAMA ABIGAIL y Otros s/Medida de protección excepcional, CUIJ N° 21-11031748-1, se hace saber que se ha ordenado notificar gratuitamente por edictos a la Sra. Alicia Susana González, DNI 25.033.349 la siguiente resolución: "N° 3124. Rosario, 26/09/22. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1) Ratificar Orden N° 102/19 del 7/6/19 por la que se adoptó la Medida de Protección Excepcional de derechos respecto de Fiana Abigail González y Yamile Azul Villa, la Disposición N° 266/19 del 26/6/19 que la regularizó y

la Resolución Definitiva dictada N° 97/20 del 29 de abril de 2020 por la Dirección Provincial para la Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de la 2da Circunscripción y en consecuencia tener por resuelta definitivamente la medida de protección excepcional adoptada respecto a ambas hermanas. 2) Determinar que la propuesta de medida definitiva es tutela de Fiana Abigail González, DNI 47.659.202 y Yamile Azul Villa, DNI 49.817.392 en favor de la Amalia María de Luján Villa, DNI 18.429.529, correspondiendo el dictado de la Privación de la responsabilidad parental de Luis Miguel Angel Villa, DNI 26.730.358 y Alicia Susana González, DNI 25.033.349 respecto de Fiana Abigail González y Yamile Azul Villa. 3) Citar a Alicia Susana González, DNI 25.033.349 y a Luis Miguel Angel Villa, DNI 26.730.358 a comparecer a estar a derecho, expedirse sobre la medida sugerida por el órgano de aplicación de la ley 12.967 y ofrecer prueba, en el término de diez días, bajo apercibimiento de resolver sin más en caso de falta de contestación (art. 66 bis ley 12.967). Notifíquese por cédula a diligenciarse mediante Oficial notificador quien de no hallar a los requeridos en los domicilios denunciados en autos deberá solicitar de quienes atiendan o vecinos si es que allí viven y únicamente en caso afirmativo procederá a practicar las notificaciones. 4) Comunicar a la Defensoría General Civil, a la Defensoría Provincial de Niñas, Niños y Adolescentes y a la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia. Insértese, agréguese copia y hágase saber. Fdo.: Dra. Ma. Alejandra Marcyniuk (Secretaria) Dr. Ricardo José Dutto (Juez).

S/C 488615 Nov. 8

---

Por disposición del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de la 2da. Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Edgardo Mario Bonomelli (Juez), se ha ordenado citar al demandado Raúl Daniel Siscaro (D.N.I. N° 13.509.342), con domicilio desconocido, por tres días seguidos para que comparezca a estar a derecho por el término de ley y bajo apercibimiento de ley. Autos caratulados: PERALTA, CLAUDIA LILIANA y Otros c/SISCARO, RAUL DANIEL y Otros s/Daños y perjuicios (CUIJ 21-11882669-5) Dr. Christian Bitetti. Rosario, 14 de Octubre de 2022. Dra. Melody Sol Kaffman, Prosecretaria.

§ 40 488782 Nov. 8 Nov. 10

---

Por disposición de la señora Jueza de trámite del TRIBUNAL COLEGIADO DE FAMILIA de la 4ta. Nominación de Rosario, Dra. María Paula Mangani, dentro de los autos caratulados: ESTABRE MELISA CELIA c/Franco Cristian Osvaldo s/Alimentos y litis" Expte. N° 434/2011, CUIJ N° 21-10911345-7, se notifica al demandado Señor Cristian Osvaldo Franco de las siguientes resoluciones, Decretos/providencias: "Rosario, 20 de Abril 2021. Habiendo sido integrado este Tribunal Colegiado de Familia n° 4 con la Dra. Ma. Paula Mangani désígnese la Jueza de trámite. Notifíquese por cédula. Por constituido nuevo domicilio procesal y denunciado correo electrónico, téngase presente. Acredite el cumplimiento de los aportes de ley." Fdo.: Dra. Ana Clara Rébola, Secretaria; Dra. María Paula Mangani, Jueza. tra: "Rosario, 01 de Agosto de 2022. Del pedido de inscripción en el Registro de deudores alimentarios morosos, córrase traslado (art. 3 ley 11945)" Fdo.: Dra. Ana Clara Rébola, Secretaria; Dra. María Paula Mangani, Jueza. Otra: "Rosario, 19 de Octubre de 2022 Téngase presente lo manifestado. Notifíquese al demandado por edictos, que se publicarán tres veces. El término vencerá cinco días después de la última publicación (art. 73 CPCC). Fdo.: Dra. Ana Clara Rébola, Secretaria; Dra. María Paula Mangani, Jueza. Rosario, 31 de Octubre de 2022.

\$ 50 488732 Nov. 8 Nov. 10

---

### **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

Por disposición del Juzgado de 1ra. Inst. de Distrito Civil y Com. de la 12da. Nom. de Rosario se hace saber que en los autos caratulados: GUEVARA MARIA MARTA s/Solicitud propia quiebra - CUIJ: 21-02959020-3 - mediante Resolución N° 1067 de fecha 31/10/2022 se ha declarado la quiebra de Guevara María Marta - D.N.I. 22.828.622, argentino, con domicilio real en calle Mendoza 633 Piso 4 Depto. B, y legal en calle Moreno 1739 Piso 4 Oficina A, de la ciudad de Rosario. Asimismo, se ordenó intimar al fallido y a los terceros que tuvieren bienes y documentación de aquél en su poder, a ponerlos a disposición del Síndico a designar; intimar al deudor para que, dentro de las 24 hs., entregue al Síndico la documentación relacionada a su actividad, y en el término de 10 días cumplimente con lo prescripto en el Art. 86 1er. Párrafo; prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de ser los mismos ineficaces, clasificar al proceso en la categoría "B". La fecha para cumplimiento de lo prescripto en el Art. 88 última parte L.C.Q. se fijarán por auto ampliatorio una vez que el síndico fije días, horas y lugar de atención para la etapa de verificación tempestiva. Agustina Filippini, Secretaria. Fabián e. Bellizia, Juez.

S/C 488724 Nov. 8 Nov. 14

---

La Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9 Nominación de Rosario informa que en los autos: SIGAL LUISA RAQUEL s/Solicitud de propia quiebra, CUIJ 21-02960683-5 (Expte. Nro. 564/2022) en el que se declaró la quiebra de Luisa Raquel Sigal, DNI 16.852.777, con último domicilio real en calle Cochabamba 5995 y domicilio legal en calle Tucumán 1591 PB Dpto. B ambos de la ciudad de Rosario se ha designado sindica a la C.P. Mónica Cristina Di Iorio, la que ha fijado domicilio en Mendoza 2291 de Rosario, donde recibirá los pedidos de verificación en el horario de: lunes a viernes de 9:00hs a 16:00h; y que se han fijado las siguientes fechas: para que los acreedores presenten su pedido de verificación: hasta el día 26/12/2022, para que el Síndico presente los informes individuales, hasta el día 10/03/2023 y para que presente el informe general hasta el día 27/04/2023. Se ha dispuesto que conjuntamente con los pedidos de verificación los acreedores, además de sus datos personales, deberán informar: a) C.U.I.T. o C.U.I.L.; b) inscripción en el impuesto a las ganancias o en el régimen simplificado para pequeños contribuyentes (monotributo); c) CBU mediante el cual se le deberá transferir el dinero que corresponda por liquidación. Se le ordena al fallido entregar a la Síndico sus bienes (con la única excepción de los excluidos del desapoderamiento) y a los terceros hacer lo mismo con los bienes de aquel. Se intima al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Publíquese por 5 días en el BOLETIN OFICIAL. Dra. Verónica A. Accinelli - Secretaria.

S/C 488752 Nov. 8 Nov. 14

---

Por disposición del Juzgado de la Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de

Rosario, en autos: VENERANDA MARCELO RAUL s/Quiebra (pedida por Banco Bisel) CUIJ 21-00783069-3, se hace saber que se dictó lo siguiente: "Rosario, 14 de octubre de 2022. Previo a resolver, póngase de manifiesto en la Oficina por el término de ley el Proyecto de Distribución efectuado a fs. 603 por cargo N° 6497/22. Publíquense edictos de ley. Acompañe constancias del AFIP a los fines de la regulación de honorarios. Fdo. Dra. Mónica Klebcar (Jueza) - Dra. Cecilia G. Vaquero (Prosecretaria).

S/C 488764 Nov. 8 Nov. 14

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5ª Nominación, a cargo de la Dra. Lucrecia Mantello, Secretaria de la Dra. Silvina Rubulotta, dentro de los autos caratulados: TABORDA, SILVIA LORENA s/Solicitud propia quiebra; CUIJ N° 21-02959395-4, por auto N° 1082 de fecha 28/10/22, se ha resuelto 1º) Fijar el día 01/02/23 como fecha tope para que los acreedores presenten los pedidos de verificación ante la sindicatura, debiendo acompañar los títulos justificativos de los mismos en los términos del artículo 200 de la LCQ. 2º) Fijar el día 17/03/23 como término para que la sindicatura presente el informe individual; y el día 14/04/23 como fecha límite para la presentación del informe general. La sindicatura se encuentra a cargo de Cremona, Silvana Elisabet, con domicilio en Córdoba 1452 1º E, de Rosario, horario de atención: de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 hs. Lo que se publica por 5 días a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Dra. Silvina Rubulotta, Secretaria. Rosario.

S/C 488741 Nov. 08 Nov. 14

---

Por disposición del Juzg. 1ª Inst. Civil y Comercial 14ª Nom. Sec. Unica de Rosario, en autos: COSTAMAGNA, REGINA MARIA y otros c/BASUALDO, WALDINO ALBERTO -Sucesores-s/Escrituración; Expte. CUIJ N° 21-02953505-9, N° Expediente: 90/2022; se hace saber que se ha ordenado: Rosario 15 de septiembre de 2022. Advirtiendo la omisión involuntaria en el decreto de fecha 25.08.2022, se amplía el mismo y se provee: Informando verbalmente la Actuaría en este acto que los herederos de Basualdo Waldino Alberto no han comparecido a estar a derecho decláraselos rebeldes y siga el juicio sin su representación. Proveyendo el escrito cargo N° 1470712022: Agréguese. Designese a Pochettino Matías, domiciliado en calle Corrientes 763 P 4 OF 8 de Rosario, Defensor de Oficio en los presentes autos, quien deberá aceptar el cargo por ante este Tribunal en cualquier día y hora hábil de audiencia. Notifíquese por cédula. Fdo: Dra. María Karina Arreche (Secretaria Subrogante), Dr. Marcelo Quaglia (Juez), en consecuencia, se hace saber que los herederos de Basualdo Waldino Alberto, DNI N° 4.500.619, atento no haber comparecido a estar a derecho se los ha declarado rebeldes, siguiendo el juicio sin su representación. El presente edicto se publicará tres veces en el Boletín Oficial, venciendo el término de cinco días después de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Rosario, 28 de Octubre de 2022. Dra. Valeria Beltrame, prosecretaria.

§ 50 488617 Nov. 08 Nov. 10

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial de la 6ª Nominación de

Rosario, se ha ordenado notificar por edictos por tres días al señor Sergio Celestino Aguirre (D.N.I. 16.724.064) de las siguientes providencias: Rosario, 27 de Octubre de 2022. Se hace saber a las partes que el Juez que va a entender es el Dr. Fernando A. Mecoli, por haber asumido como titular del presente Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de Rosario. Notifíquese. Proveyendo escrito cargo N° 13352/2022: Informe de Mesa de Entradas. Sr. Juez: Informo a V.S. Que no existen escritos sueltos pendientes de agregación. Rosario, 27 de Octubre de 2022. No habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada y vencido el término para hacerlo, declárasela rebelde, y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos. Fdo.: Dr. Fernando Bitetti (Prosecretario) y Dr. Fernando A. Mecoli (Juez). Autos: CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS PROFESIONALES DEL ARTE DE CURAR c/AGUIRRE, SERGIO CELESTINO s/Apremio; CUIJ N°: 21-0904330-9. Rosario, 28 de Octubre de 2022.

\$ 40 488670 Nov. 08 Nov. 10

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 6ª Nominación de Rosario, se ha ordenado notificar por edictos por tres días a la Sra. Silvia Graciela Acosta, D.N.I. N° 17.857.951, de la siguiente providencia: N° 1135. Rosario, 06/10/2022. Y vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I) Regular los honorarios profesionales del Dr. Aldo Andrés Mercoli en la suma de \$ 83.990,56 equivalentes a 5,81 unidades Jus. II) Establecer que el valor de la unidad JUS se actualizará hasta quedar firme la presente resolución, oportunidad en que quedará fijado definitivamente su importe en pesos y devengará el interés que resulte de calcular a dicha suma la tasa activa capitalizada que establece el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. para operaciones de descuento a 30 días. III) Vista a Caja Forense. Insértese el original, agréguese copia al protocolo y notifíquese. Fdo.: Dr. Fernando Mecoli (Juez) y Dra. Sabrina Rocci (Secretaria). Autos: CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS PROFESIONALES DEL ARTE DE CURAR c/ACOSTA, SILVIA GRACIELA s/Apremio; CUIJ N°: 21-02903864-0. Rosario, 31 de Octubre de 2022.

\$ 40 488669 Nov. 08 Nov. 10

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 14ª Nominación de Rosario, se ha ordenado notificar por edictos por tres días venciendo el término cinco días después de la última publicación, bajo apercibimiento de ley a la Sra. Silvina Verónica Ojeda, DNI N° 21.422.406, de la siguiente providencia: N° 1118. Rosario, 25/10/2022. Antecedentes:... Y fundamentos:... Resuelvo: Aprobar la planilla practicada en cuanto por derecho corresponde hasta la concurrencia de la suma de \$ 659.912,42. Insértese y hágase saber. Fdo: Dra. Ma. Karina Arreche (Secretaria Subrogante) y Dr. Marcelo Quaglia (Juez). Autos: CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS PROFESIONALES DEL ARTE DE CURAR c/OJEDA, SILVINA VERONICA s/Apremio; CUIJ N°: 21-02904295-8, N° Expediente: 671/2018. Rosario, 31 de Octubre de 2022. Dra. Valeria Beltrame, prosecretaria.

\$ 40 488668 Nov. 08 Nov. 10

---

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito Civ. y Com. de la 5ª Nominación de Rosario, se ha ordenado notificar por edictos por tres días a la Sra. Marcela Sandra Ugolini, D.N.I. N° 18.547.872, de la siguiente providencia: N°: 1042. Rosario, 24/10/2022. Y vistos:... Y considerando:... Fallo: 1) Ordenando seguir adelante la ejecución hasta tanto la actora se haga íntegro cobro de la suma reclamada con más sus intereses legales correspondientes según lo previsto en el art. 47 de la Ley Provincial N° 12.818, expresando que de conformidad a las facultades conferidas por el art. 771 del C.C.C.N., se estima que los mismos no podrán exceder el equivalente a la tasa activa sumada del Banco Nación, desde la mora y hasta su efectivo pago. 2) Imponiendo las costas a la parte demandada (art. 251 C.P.C.). 3) Regular los honorarios oportunamente, practicada y aprobada que fuere la planilla correspondiente. Insértese y hágase saber. (CUIJ N° 21-02904687-2). Fdo.: Dra. Silvina Rubulotta (Secretaria) y Dra. Lucrecia Mantello (Jueza). Autos: CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS PROFESIONALES DEL ARTE DE CURAR DE SANTA FE c/UGOLINI, MARCELA SANDRA s/Apremio; CUIJ N°: 21-02904687-2. Rosario, 25 de Octubre de 2022.

\$ 40 488667 Nov. 08 Nov. 10

---

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 18ª Nominación de Rosario, se ha ordenado notificar por edictos por tres días a la Sra. Adriana Cecilia Queirolo, DNI N° 11.273.567, la siguiente providencia: N° 1384. Rosario, 30/09/2022. Y vistos:... Resuelvo: Aprobar, en cuanto por derecho hubiere lugar, la planilla practicada en autos la que asciende a la suma de \$ 1.552.183,77. Insértese y hágase saber. Fdo.: Dra. Patricia Beade (Secretaria) y Dra. Susana Silvina Gueiler (Jueza). Autos: CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS PROFESIONALES DEL ARTE DE CURAR c/QUEIROLO, ADRIANA CECILIA s/Apremio; CUIJ N°: 21-02904414-4. Rosario, 27 de Octubre de 2022. Dra. Melisa A. Lobay, prosecretaria.

\$ 40 488665 Nov. 08 Nov. 10

---

Se hace saber que el Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de Rosario, dentro de los autos caratulados: CASA NOYA S.R.L. c/ENRIQUEZ NOELIA FLORENCIA s/Juicios Ejecutivos, CUIJ N° 21-02918553-8, ha dictado el siguiente decreto: Rosario, 17 de Octubre de 2022. Agréguese edictos acompañados. Por practicada planilla, póngase de manifiesto por el término y bajo apercibimiento de ley. Notifíquese por edictos. A la regulación de honorarios, aprobada que fuere la planilla. Fdo.: Dr. Mauro R. Bonato, Juez; Dra. Marianela Maulión, Secretaria. Secretaría, Octubre de 2022.

\$ 40 488718 Nov. 8 Nov. 10

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de Rosario, se ha ordenado notificar por edictos por tres días al Sr. Julio César Aparicio, D.N.I. 27.507.863, de la siguiente providencia: Rosario, 26/07/2022. Agréguese el edicto acompañado. Téngase presente la planilla practicada, la que asciende a la suma de \$ 295.787,79, y póngase de manifiesto en la oficina por el término y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese.

Fdo: Dr. Federico Lema (Secretario) y Dr. Ezequiel Zabale (Juez). Autos: CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS PROFESIONALES DEL ARTE DE CURAR DE SANTA FE c/APARICIO, JULIO CESAR s/Apremio, CUIJ: 21-02903897-7, Nro. Expediente: 651/2018. Rosario, 31 de Octubre de 2022. Dr. Federico Lema, Secretario Subr.

\$ 40 488664 Nov. 8 Nov. 10

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 14va. Nominación de Rosario, se ha ordenado notificar por edictos por tres días en el BOLETÍN OFICIAL, venciendo el término cinco días después de la última publicación, bajo apercibimiento de ley, al Sr. Alejandro Rezzoaglio, D.N.I. 10.987.394, de la siguiente providencia: "Nro. 1148. Rosario, 28/10/2022. Y Vistos... Y Considerando:... Resuelvo: Aprobar la planilla practicada en cuanto por derecho corresponde hasta la concurrencia de la suma de \$ 672.987,14. Insértese y hágase saber. Fdo.: Dra. Valeria Beltrame (Prosecretaria) y Dr. Marcelo C. M. Quaglia (Juez). Autos: CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS PROFESIONALES DEL ARTE DE CURAR c/REZZOAGLIO, ALEJANDRO s/Apremio, CUIJ: 21-02904424-1. Rosario, 31 de Octubre de 2022. Dra. Valeria Beltrame, Prosecretaria.

\$ 40 488666 Nov. 8 Nov. 10

---

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial de la 15ta. Nominación de Rosario, se ha ordenado emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de los demandados Sres. Maria Angela Alaimo De Castro, D.N.I. 5.539.446 y Demetrio Ramón Castro, D.N.I. 2.888.619, conforme art. 597 CPCCSF, por el término de ley (Art. 73 CPCCSF). Autos: MICOLUCCI, MARIO DANIEL RAFAEL y Otros c/CASTRO, DEMETRIO RAMON y Otros s/Escrituración (Expte. N° 21-01600970-6). Rosario, 24 de Octubre de 2022. Fdo.: Dra. Ma. Eugenia Sapei, Secretaria; Dra. Mónica Klebcar, Juez en suplencia.

\$ 40 488733 Nov. 8 Nov. 10

---

La Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito de la 180 Nominación de Rosario, en la causa: BANCO MUNICIPAL DE ROSARIO c/SERENELLI, MARÍA PAULA s/Demanda Ejecutiva, CUIJ N° 21-02935844-0, se hace saber que se ha dictado la siguiente sentencia: Rosario, 18 de Diciembre de 2020. Por presentado, domiciliada, en el carácter invocado, a merito del poder general acompañado que se certifica en el día de la fecha, désele al compareciente la participación que por derecho corresponda. Por iniciada la acción que expresa la que tramitará por la vía del juicio Ejecutivo. Cítese y emplácese a la parte demandada por el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Resérvese en Secretaría la documental acompañada (pagaré, detalle de cuotas, contrato de préstamo). Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese por cédula. A la inhibición: por autos. Fdo.: Dra. Susana Gueiler (Juez) - Dra. Beade (Secretaria). Rosario, 6/4/21. Atento a lo solicitado e informado verbalmente por la Actuaría en este acto que la demandada María Paula Serenelli, no ha comparecido a estar a derecho, pese a estar debidamente notificada con la cédula que se agrega, decláresela rebelde y prosiga el juicio

sin su representación. Notifíquese por cédula, con la prevención de que tal notificación sólo se considerará exitosa en caso de que sea recepcionada por el mismo demandado, o por persona que manifieste conocerlo y se comprometa a hacerle entrega de la misiva. Fdo.: Dra. Susana Gueiler (Juez) - Dra. Beade (Secretaria). Rosario, 6/5/21. Previamente notifíquese con la prevención ordenada en el decreto de rebeldía. O bien, en su caso, en uso de las facultades conferidas por los Arts. 20 y 21 CPCC: líbrese oficio al Registro Nacional de las Personas o a la Secretaría Nacional Electoral, a fin de que informe el último domicilio del demandado. Fdo.: Dra. Susana Gueiler (Juez) - Dra. Beade (Secretaria). Rosario, 26 de Julio de 2021. Fdo.: Dra. Beade (Secretaria). Dr. Jonatan Pierini, Prosecretario.

\$ 40 488726 Nov. 8 Nov. 10

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de Rosario, dentro de los autos: NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. c/GIL, MARCELO ADRIAN s/Medida previa ejecutivo", Expte. N° 21-02930981-4. Se hace saber al demandado Gil, Marcelo Adrián, DNI: 25.505.023, que se ha dictado el siguiente decreto en fecha 18 de octubre de 2022: Rosario, 18/10/2022. Téngase presente. Atento al estado y constancias de autos, cítese y emplácese a la demandada mediante la publicación de edictos, para reconocer la documental en el término de diez (10) días desde la última publicación y bajo apercibimientos de ley. Dr. Federico Lema, secretario. Dr. Ezequiel Zabale Juez.

\$ 40 488750 Nov. 8 Nov. 10

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito en lo Civil y Comercial de la Tercera (3ra.) Nominación de la ciudad de Rosario, a cargo de la Dra. Cecilia Andrea Camaño, Secretaría de la Dra. Ana Belén Cura, en los autos caratulados: SULLIVAN, PATRICIO RODOLFO c/CEBALLEZ, VERONICA ANDREA s/Apremios (Expte. N° 83/2022 - CUIJ: 21-12639735-3), se ha ordenado publicar edictos a efectos de notificar a la Sra/ta. Verónica Andrea Cebaldez (D.N.I. N° 20.727.016) que, mediante Decreto de fecha 28 de octubre de 2022, se ha ordenado poner de manifiesto en la Oficina por el término de ley la planilla de capital, intereses y gastos practicada por la parte actora que, calculada al 21 de octubre de 2022, asciende a la suma de pesos ciento setenta mil trescientos cuarenta y ocho, con 33/100 (\$ 170.348,33.-). Rosario, 31 de Octubre de 2022. Dra. María Luz Mure, Prosecretaria.

\$ 40 488775 Nov. 8 Nov. 10

---

Por disposición del Juzgado de de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de la Primera Nominación de Rosario, Provincia de Santa Fe, se ha ordenado dentro de los autos caratulados: DALFINO STELLA MARIS c/ALEGRE PEDRO JESÚS y/u Otros s/Prescripción adquisitiva; Expte N° 346/2010, CUIJ N° 21-00758982-1, tramitados por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial ira. Nominación de Rosario notificar por edictos la siguiente providencia: Rosario, 30 de Junio de 2022: Rosario, Al cargo N° 7679/22 se provee: por notificada Agréguese la constancia acompañada. Atento el aviso de retomo que adjunta, se hace saber que la cédula

dirigida a Sonia Beatriz Alegre no se encuentra diligenciada. No habiendo comparecido los Sres. Olga Maria Adelina Alegre y Sebastián José Alegre (herederos del demandado fallecido Pedro Jesús Alegre) a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificados y vencido el término para hacerlo, decláraselos rebeldes, y prosiga el juicio sin su representación. Ofíciase al Registro Nacional de las Personas o Cámara Nacional Electoral para que informe los domicilios de Maria Graciela Del Carmen de Dios, Maria Candelaria Alegre y Maria Paula Alegre (herederos de Pedro Miguel Alegre). Al cargo N° 7930/22 se provee: por recibido informe del Registro de Procesos Universales en relación al trámite sucesorio de la Sra. Olga Adelina Peyrno. Ofíciase al Juzgado de Primera Instancia de Distrito de la Segunda Nominación para que informe los nombres y domicilios de los herederos de Olga Adelina Peyrone, Expte. N° 624/2002. Fdo: Dr. Marcelo Quiroga (Juez en Suplencia); Dr. Dr. Arturo Audano (Secretario). Otro: Rosario, 08 de Julio de 2022: No habiendo comparecido los Sres. Sonia Beatriz Alegre, Carlos Alberto Alegre y Juan Carlos Alegre (herederos del demandado fallecido Pedro Jesús Alegre) a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificados y vencido el término para hacerlo, decláraselos rebeldes. Para sorteo de Defensor de Oficio désígnese fecha para el día 02 de agosto de 2022 a las 10:00 horas. Fdo: Dr. Luciano Daniel Juárez (Juez en Suplencia); Dr. Arturo Audano (Secretario). DALFINO STELLA MARIS c/ALEGRE EDRO JESÚS y/u Otros s/Prescripción adquisitiva; Expte N° 346/2010, CUIJ. N° 21-00758982-1. Dr. Arturo Audano, secretario. Rosario, 31 de Octubre de 2022.

\$ 60 488774 Nov. 08 Nov. 10

---

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Rosario a cargo del Dr. Luciano Carbajo, Secretaría a cargo del Dr. Sergio González, se cita, llama y emplaza a los herederos de Narciso García, para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término y bajo apercibimientos legales en los autos caratulados RUFFINI ROMAN ANDRES c/GARCIA NARCISO- Sucesores s/Juicio ordinario-Escrituración; CUIJ N° 21-02941519-3. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Estrados del Tribunal. Rosario, Septiembre de 2022.

\$ 40 488636 Nov. 08 Nov. 10

---

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 9ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARTINEZ ERNESTO ISMAEL D.N.I. N° 6.065.870, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos MARTINEZ ERNESTO ISMAEL s/Declaratoria de herederos - Reconstrucción; (CUIJ N° 21-01337146-3/1). Fdo. Dra. Verónica A. Accinelli (Secretaria). Rosario, 2022.

\$ 45 Nov. 08

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante María Esther de la Cruz (DNI 2.377.344) por un día, para que lo acrediten

dentro de los treinta días. Autos caratulados: DE LA CRUZ, MARIA ESTHER Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - 21-02958713-9.-

\$ 45 Nov. 08

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ARTURO JOSE PEDRO BEGHE (D.N.I. 0.354.547) y ROSA SALGADO (D.N.I. 0.211.616), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BEGHE, ARTURO JOSE PEDRO Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02960691-6) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Nov. 08

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 13° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes DELIA CELINA QUINTANA (D.N.I. 12.112.261) y RODOLFO BALTAZAR SAIED (D.N.I. 11.449.734), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "SAIED, RODOLFO BALTAZAR Y OTROS S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02959907-3) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Nov. 08

---

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 17° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante GINETTI, CLAUDIO MAURICIO (DNI 22.932.761), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "GINETTI, CLAUDIO MAURICIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02954570-4) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Nov. 08

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante FONTANA, RIZIERO (DNI 4.989.809), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "FONTANA, RIZIERO S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02961211-8) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Nov. 08

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante BATISTUTA, EVER BAUTISTA (DNI 5.998.012), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "BATISTUTA, EVER BAUTISTA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02961009-3) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Nov. 08

---

Por disposición de/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 18a. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante EDGARDO ROBERTO CARPI (D.N.I.. 13.463.969) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "CARPI, EDGARDO ROBERTO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - 21-02961877-9" . Rosario .-

\$ 45 Nov. 08

---

Por disposición de/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 1a. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALEJO VERA (6.353.927) y CATALINA RAMIREZ (D.N.I.. 3.963.932) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "VERA, ALEJO Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - 21-02947111-5" .Rosario.

\$ 45 Nov. 08

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos lo que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HÉCTOR LUIS CARRIERI (DNI 6.056.337) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "CARRIERI, HECTOR LUIS S/ SUCESORIO" CUIJ 21-02958795-4 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Nov. 08

---

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la ° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante ABALOS, MARCELO REINALDO (D.N.I. 16.220.907), por un día, para que

lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ABALOS, MARCELO REINALDO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02960703-3), de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Nov. 08

---

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 9° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante LOPEZ, ELVIRA ELENA (LC 5.512.991), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "LOPEZ, ELVIRA ELENA S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02961821-3), de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Nov. 08

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos lo que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OSVALDO OMAR PORFIRI (DNI 10.246.715) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "PORFIRI, OSVALDO OMAR S/ SUCESORIO" CUIJ 21-02959232-9 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Nov. 08

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante BENITEZ, LEONOR TERESA (DNI 2.637.122), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "BENITEZ, LEONOR TERESA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02956910-7) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Nov. 08

---

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 17° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante LLOVERA, HUGO OSCAR (DNI 6.039.714), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "LLOVERA, HUGO OSCAR S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02958406-8) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Nov. 08

---

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 16° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Acosta Stella Marys, D.N.I. 12.266.276, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: ACOSTA STELLA MARY s/Sucesorio; CUIJ N° 21-02948063-7. Fdo. Dr. Pedro A. Boasso- Juez- dra. Maria Alejandra Crespo -Secretaria Subrogante- Rosario, de 2021.

\$ 45 Nov. 08

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ROSARIO FERREYRA (DNI 5.912.034) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "FERREYRA, ROSARIO S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02961741-1). Fdo..DRA. Vanina C. Grande - Secretaria.-"

\$ 45 Nov. 08

---

Por disposición de/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LELIO GIACCAGLIA, L.C. 6.020.022, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados "GIACCAGLIA LELIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N°21-02958121-2).- FDO: Dra. FERNANDA I. VIRGOLINI - PROSECRETARIA

\$ 45 Nov. 08

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante NORMA RAMONA ORELLANO (DNI 11.462.950) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ORELLANO, NORMA RAMONA S/ SUCESORIO" (CUIJ N°21-02951873-1). Fdo..DRA. Vanina C. Grande - Secretaria.-"

\$ 45 Nov. 08

---

**FIRMAT**

---

## JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

### Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral Nº 16 de la ciudad de Firmat, a cargo de la Dra. Laura M. Barco, Secretaría del Dr. Darío Loto, en autos caratulados: COMUNA DE CHAPUY c/CAMPI DIEGO s/Apremio Comunal (CUIJ Nº 21-26416875-6) se ha dispuesto notificar al Sr. Campi Diego Javier, DNI 24.533.620, con domicilio fiscal en calle Ingeniero T. Marbec y Santa Fe de la localidad de Chapuy, y/o herederos y/o sucesores y/o responsables fiscales y/o titular registral del dominio inscripto al Tomo 500 Folio 155 Nº 333265, como así también a sus herederos y/o a quién corresponda, por medio de Edicto la siguiente providencia: Firmat, 14 de Octubre de 2022. Proveyendo cargo nro. 16091/2022: Téngase presente lo Manifestado y hágase lugar. Agréguese. Dispóngase La venta en pública Subasta del bien inmueble inscripto al Tomo 500 Folio 155 Nº 333265, de titularidad Registral del Sr. Campi Diego Javier, DNI Nº 24.533.620 (100%) encerrando una superficie de 750 m<sup>2</sup>; para el día 24 de Noviembre de 2022 y/o el día hábil posterior si el nombrado fuera inhábil, a las 10:00 hs. a realizarse conforme lo normado por el Art. 493 CPCCP en el ámbito del Juzgado Comunitario y de pequeñas Causas de la localidad de Chapuy, debiéndose Oficiar a tales efectos. Como tal lo solicita la Martillera actuante, notifíquese en persona al titular registral y mediante edictos de notificación que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe por el término de cinco (5) días. El bien saldrán a la venta con la base de \$ 2.000.000.- de no haber oferentes por la base de venta se ofrecerá seguidamente a la venta con una retasa del 20% menos, es decir \$ 1.600.000.-, y de persistir la falta de postores, se ofrecerá seguidamente a la venta con una ultima retasa del 20% menos es decir \$ 1.280.000.- no se autorizará la venta sin base debiéndose retirar los bienes de la venta. El bien se subastará en el estado de ocupación que surge del Oficio de Constatación agregado en autos. Quién resultare comprador abonará mediante transferencia bancaria a la cuenta judicial que se informe el 20% del valor de Compra, y abonará el Martillero actuante del 3% de Comisión de Ley, todo ello conforme la Comunicación A 5147 BCRA de fecha 23-11-10, en el caso de comprar en Comisión se deberán aclarar los datos completos del Comitente. El saldo del 80% restante se abonará una vez aprobada la subasta en el plazo y bajo los apercibimientos de Ley. Los Impuestos, tasas y/o contribuciones que adeuda los inmuebles serán a cargo exclusivo del comprador, a partir de la fecha de subasta; como así también los gastos totales de escrituración y/o protocolización de actuaciones judiciales, Regularización de planos, etc. Como así también rubro de cualquier naturaleza que deba abonarse como consecuencia de la venta, siendo de estricta aplicación del Art. 494 inc. 3 CPCCP. Previo a la aprobación judicial de gastos el Martillero deberá oficiar al Registro General Inmueble con copia certificada del acta de subasta a los fines de que TOME RAZON MARGINALMENTE del acto judicial realizado, sin que implique transferencia a favor del adquirente; una vez cumplimentado los trámites de rigor (pago de saldo del precio, posesión, etc.) el comprador deberá acudir a Escribano Público a los fines de que instrumente la Escritura traslativa de Dominio a su favor, exceptuándose la opción prevista en el Art. 505 inc. 2 CPCCP. Se ordene la publicación de edictos de Ley en el BOLETÍN OFICIAL, debiéndose exhibir copia del mismo en este Juzgado autorizante como así también el Juzgado Comunitario de la Localidad de Chapuy. Autorícese la Publicidad adicional solicitada (Volantes - Diario). Designese los dos (2) días previos a la subasta para la exhibición del Bien a coordinar con la Martillera Interviniente, publicándose sus debidos datos de contacto. Ofíciase al NBSF para que proceda a la apertura de la debido CUENTA JUDICIAL a la orden de éste Tribunal y para estos autos. De corresponder Ofíciase a los Juzgados embargantes e inhibientes conforme el art 506 CPCCP. El expediente deberá ser entregado al Juzgado cinco días antes de la Subasta a los fines de los Arts 494 y 495 CPCC y permanecer en Secretaría, bajo apercibimiento de suspensión de la misma. Para el caso de que la compra se efectúe en comisión deberá en el acta de remate consignarse los datos identificatorios de las personas para quien realiza la compra y su número de documentos - CUIJ 21-26416875-6. Fdo Dra. Laura Barco (Juez) - Dr. Darío Loto (Secretario). Firmat, 1 de

Noviembre de 2022. Dr. Dario P. Loto, Secretario Subr.

\$ 1.144 488948 Nov. 8 Nov. 14

---

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de Firmat, Dra. Laura Barco, se cita llama Y emplaza a herederos, legatarios y/o acreedores de MASOTTI, ROBERTO REINALDO DOMINGO (DNI N° M 6.116.826) para que comparezcan a hacer vales sus derechos dentro del termino y bajo los apercibimientos legales. Firmat. (Expte CUIJ N° 21-26421700-5, Año 2022).

\$ 45 Nov. 08

---

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil Comercial y Laboral del Distrito N° 16 de la ciudad de Firmat, a cargo de la Dra. Laura M. Barco en los autos caratulados CLEMENTONI JUAN CARLOS s/Declaratoria de herederos; 21-26421724-2 se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Juan Carlos Clementoni para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de ley, lo que se publica a sus efectos en el BOLEIN OFICIAL.

\$ 45 Nov. 08

---

**CAÑADA DE GOMEZ**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

**Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 6, 2ª Nominación, a cargo de la Dra. María Laura Aguaya, Secretario autorizante Dr. Mariano Jesús Navarro, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Gauna Hermegildo Antonio, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimiento de ley. Publíquese por el término de 1 día. (Autos: GAUNA HERMEGILDO ANTONIO s/Declaratoria de herederos; Expte. CUIJ N° 21-2602918-3) Cañada de Gómez, de Octubre de 2022. Fdo. Mariano Jesús Navarro, Secretario.

\$ 45 Nov. 08

---

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N°6, 1ra Nominación Secretaría Dr. Guillermo R. Coronel, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de MELLANO MABEL, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de (1) día conforme disposiciones del Art. 2340 CC Y CN y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, Guillermo R. Coronel, secretario.

\$ 45 Nov. 08

---

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N°6, 1ra Nominación Secretaría Dr. Guillermo R. Coronel, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de DELVIO TORRES y AURORA ENRIQUETA MARASCA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de (1) día conforme disposiciones del Art. 2340 CC Y CN y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, Guillermo R. Coronel, secretario.

\$ 45 Nov. 08

---

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N°6, 1ra Nominación Secretaría Dr. Guillermo R. Coronel, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de MALDONADO MERCEDES, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de (1) día conforme disposiciones del Art. 2340 CC Y CN y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, Guillermo R. Coronel, secretario.

\$ 45 Nov. 08

---

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N°6, 1ra Nominación Secretaría Dr. Guillermo R. Coronel, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de EDGARDO OMAR MARTINI y DIANA LUCRESIA TABORA y/o DIANA LUCRECIA TABORA y/o DIANA LUCRESIA TABORDA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de (1) día conforme disposiciones del Art. 2340 CC Y CN y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, Guillermo R. Coronel, secretario.

\$ 45 Nov. 08

---

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N°6, 1ra Nominación Secretaría Dr. Guillermo R. Coronel, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de KUMMER ALCIDES, para que comparezcan a hacer valer sus derechos

dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de (1) día conforme disposiciones del Art. 2340 CC Y CN y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, Guillermo R. Coronel, secretario.

\$ 45 Nov. 08

---

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N°6, 1ra Nominación Secretaría Dr. Guillermo R. Coronel, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de PIRANI ADINA ZAVIRA y MANCINI NALDO ANGEL, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de (1) día conforme disposiciones del Art. 2340 CC Y CN y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, Guillermo R. Coronel, secretario.

\$ 45 Nov. 08

---

## **SAN LORENZO**

---

### **JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

### **Y DEL TRABAJO**

El Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial de la 2ª Nominación de San Lorenzo Dra. Stella Maris Bertune dentro de los autos caratulados: MOYANO SILVIA c/MORALES JUAN CARLOS s/Usucapión; Expte 483/16. CUIJ N° 21-25383559-9. San Lorenzo, 06 de Septiembre de 2022. Atento haberse producido la fecha del sorteo designada que el sorteo se haya realizado, a la revocatoria interpuesta no ha lugar. Asimismo, se decreta: Surgiendo del sistema informático de que no existen escritos pendientes de agregación, declarase rebelde al demandado atento su incomparecencia y siga el juicio sin su representación. Para sorteo de defensor se fija la audiencia del día 14/10/2022 a las 9:00 horas, debiendo a tal fin estar el expediente en el expediente en la oficina de quiebras el día hábil anterior a la fecha decretada, acreditando todas las notificaciones y comunicarse con el mismo a fin de noticiar, de lo contrario no se realizará la misma. Notifíquese por edictos. Y otro que dice: San Lorenzo 13 de Octubre de 2022. Téngase presente lo manifestado. Para sorteo de defensor se fija la audiencia del día 5/12/2022 a las 9:00 horas, debiendo a tal fin estar el expediente en el expediente en la oficina de quiebras el día hábil anterior a la fecha decretada, acreditando todas las notificaciones y comunicarse con el mismo a fin de noticiar, de lo contrario no se realizará la misma. Notifíquese.: Fdo. Dra. Melisa V. Peretti, Secretaria.

\$ 33 488740 Nov. 08 Nov. 10

---

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de San Lorenzo. a cargo del Dr. Alejandro Marcos Andino (Juez) y Dra. Luz María Gamst (Secretaria), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios del causante don Torres Pablo Antonio, L.E. 2.211.100, y a todos los que tengan un interés legítimo, para que comparezcan a estar a derecho por el término y bajo apercibimiento de ley. Autos: TORRES PABLO ANTONIO s/Sucesorio: (C.U.I.J. N° 21-25441386-8). San Lorenzo.

\$ 45 Nov. 8

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de San Lorenzo, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Mario Thau, DNI 6.179.498, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: THAU MARIO y Otra s/Declaratoria de herederos, CUIJ 21-25346287-3 - Dra. Luz M. Gamst. San Lorenzo, 10/2022.

\$ 45 Nov. 8

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de San Lorenzo, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Leonori Raquel Karpu, DNI 5.661.715, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: THAU MARIO y Otra s/Declaratoria de herederos" CUIJ 21-25346287-3. Dra. Luz M. Gamst. San Lorenzo, 10/2022.

\$ 45 Nov. 8

---

Por disposición de/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de San Lorenzo, se ha ordenado citar por edictos y Estrados del Tribunal (art. 67 CPCC modif. P Ley 11.187) a los herederos, acreedores y legatarios del causante y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Leonori Heriberto Oscar (DNI N°: 6.180.303) para que lo acrediten dentro del plazo de 30 días. Hágase saber a los interesados que en caso de no comparecer, no serán incluidos en la Sentencia de Declaratoria de Herederos que eventualmente. Autos caratulados: LEONORI HERIBERTO OSCAR s/Declaratoria de herederos (CUIJ N° 21-25441076-1). Fdo.: Dr/a. Alejandro Marcos Andino, Juez; Dr/a. Luz M. Gamst, Secretaria. San Lorenzo, 12 de octubre de 2022.

\$ 45 Nov. 8

---

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de San Lorenzo a cargo del Dr. Alejandro Marcos Andino (Juez) Secretaría de la Dra. Gamst, se ha emitido el decreto del siguiente tenor: San Lorenzo, 23 de Junio de 2022. Por presentados, domiciliados, en

el carácter invocado con patrocinio letrado. Estando justificado el fallecimiento de Omar Eugenio Casadei, dénese por iniciadas las presentes medidas sobre declaratoria de herederos. Glócese la documental acompañada. Cumpliméntese con lo dispuesto en art. 2340 CCN, debiendo el interesado expresar si el derecho que pretende es exclusivo o si concurren otros herederos. Cítese y emplácese a los herederos (por cedula si se conociera domicilio) acreedores y legatarios del causante y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, por edictos que se publicaran en el BOLETIN OFICIAL y estrados del tribunal (art. 67 CPCC modif. P Ley 11.187) para que lo acrediten dentro del plazo de 30 días. Hágase saber a los interesados que en caso de no comparecer, no serán incluidos en la sentencia de declaratoria de herederos que eventualmente se dicte. Asimismo se hace saber que en caso de existir bienes, deberán proceder conforme art. 2342 CC. Dese intervención Ministerio Fiscal. Recábense los informes previstos por las leyes 8100 y 5110. Ofíciase al Registro de Actos de Ultima Voluntad. Hágase saber que previo al dictado de la declaratoria de herederos deberá acompañar la partida de defunción en original para ser certificada por secretaria. Fdo. Secretaria. Dra. Luz M. Gamst - Dr. Alejandro M. Andino, Juez. En cumplimiento a lo dispuesto se procede a citar llamar y emplazar a los herederos, acreedores, legatarios y/ todos los que se consideren con derecho y/o con algún interés legítimo a los bienes del causante Omar Eugenio Casadei, DNI N° 10.538.970, para que comparezcan a estar a derecho en el término y bajo los apercibimientos de ley. San Lorenzo, Octubre de 2022.

\$ 45 Nov. 8

---

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de San Lorenzo, ha ordenado, citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de doña BEATRIZ ERNESTA STANGAFERRO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. San Lorenzo. Dr. Andrés M. Colombo, Prosecretario.

\$ 45 Nov. 08

---

**VILLA CONSTITUCION**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

**Y DEL TRABAJO**

El Sr. Juez de Primera Inst. de Circuito N° 14 de Villa Constitución, en los autos caratulados: LOPEZ ELIDA y Otro c/VICO INM. Y FINANCIERA S.R.L. s/Escrituración, CUIJ 21-23483737-8, hace saber lo siguiente: Villa Constitución 29 de Septiembre de 2022. N° 1246 F° 281 T° 115 Y Vistos... Y Considerando... Resuelvo: 1. Hacer lugar a la demanda, y en consecuencia, condenar a INMOBILIARIA Y FINANCIERA VICO S.R.L. a otorgar escritura pública traslativa de dominio en favor de ELIDA PAULA LOPEZ, MONICA BEATRIZ LOPEZ, HECTOR VICENTE LOPEZ y ROSA NOEMI LOPEZ, respecto al inmueble designado como Lote 2 de la Manzana 13 del plano N° 54910/1951, inscripto dentro de una mayor área al Tomo 64 Folio 670 N° 82888 Departamento Constitución del Registro

General de Propiedades de Rosario, partida de impuesto inmobiliario N° 191800418278/00540, padrón municipal de Villa Constitución N° 6802/1 Ello, en caso que fuere registral y jurídicamente posible, dentro de los treinta (30) días de la notificación de la presente, bajo apercibimiento de otorgarla el suscripto en nombre de la sociedad demandada, por ante la Escribanía que propondrán los actores, no antes de seis (6) meses de firme la presente (artículo 83 CPCCSF). 2. Costas a la parte demandada vencida (art. 251 del C.P.C.C.S.F.). 3. Honorarios, oportunamente, previa agregación del avalúo fiscal actual y estimación del valor del inmueble. Insértese, agréguese copia y notifíquese por edictos (artículo 81 CPCCSF). Firmado: Dr. Diógenes D. Drovetta (Juez) - Dra. Analía N. Vicente (Secretaria) - Villa Constitución, Octubre de 2022. Secretaria Dra. Analía N. Vicente.

\$ 52,50 488400 Nov. 8 Nov. 10

---

La Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial N° 14 de Villa Constitución, Primera Nominación, en los autos caratulados: GARCIA PRISCILA ELENA s/Filiación paterna extramatrimonial, CUIJ 21-23875359-4, hace saber lo siguiente: Villa Constitución, 20 de Octubre de 2022 Previamente, atento dirigirse la demanda contra una accionada fallecida, publíquense edictos conforme art. 597 CPCC. Ello, sin perjuicio del comparendo de los herederos y atendiendo a que la declaratoria no causa estado. Firmado: Dr. Alejandro Danino (Secretario). Por lo tanto, cítese y emplazase a herederos o terceros interesados en el acervo hereditario de Silvia Graciela González y/o Mauricio Alejandro Febre. Villa Constitución, 26 de Octubre de 2022. Secretario Dr. Alejandro Danino.

\$ 33 488357 Nov. 8 Nov. 10

---

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 14 en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1ª Nominación de la ciudad Villa Constitución Provincia de Santa Fe, a cargo de la Dra. Águeda Orsaria (Jueza), Secretaría Subrogante del Dr. Alejandro Danino llama a los herederos, acreedores o legatarios de la Sra. Mabel Norma Guidoni DNI N° 4.832.850 por treinta días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Villa Constitución, 19 de Octubre de 2022. Autos: GUIDONI MABEL NORMA c/GÉNOVA MARIA SOLEDAD s/Juicios ordinarios; Expte. N° 1.206/2010, CUIJ N° 21-25570561-7. Dr. Alejandro Danino, secretario.

\$ 33 488540 Nov. 08 Nov. 22

---

Por disposición de la Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de la Ciudad de Villa Constitución, se hace saber que en los autos caratulados: ORIOLO NILDO s/Concurso preventivo - Incidente de levantamiento de inhibición; CUIJ N°: 21-25657242-4, se ha dispuesto citar por edictos durante 5 días haciendo saber que en los presentes autos se ha solicitado el levantamiento de la medida cautelar trabada sobre el Sr. Nildo Roque Oriolo, DNI N° 6.133.356, con domicilio en calle San Lorenzo 536 de la localidad de Alcorta, Provincia de Santa Fe, dentro del concurso preventivo que tramitara ante el mismo Juzgado caratulado: ORIOLO NILDO ROQUE s/Concurso preventivo; Expte. 843/01, la que fuera inscripta en el Registro General de

Propiedades según la siguiente toma de razón; Aforo 312638 - fecha de inscripción: 01/03/2002 - Tomo 12 - Letra IC- Folio 107. Fdo. Dr. Alejandro Danino (secretario). Dra. Aguaeda M. Orsaria (Jueza). Villa Constitución, 12 de Agosto de 2022.

\$ 170 488773 Nov. 08 Nov. 14

---

Por disposición del Señor Juez de 1ª Instancia de Circuito de la ciudad de Villa Constitución, en los autos caratulados COMUNA DE CEPEDA c/JOSE ALBERTO CHIRINO y/o sucesores s/Apremio; CUIJ N° 21-23451298-3, N° Expediente: 265/1992, se hace saber a los demandados de autos Chirino José Alberto y/o sucesores que se ha dictado lo siguiente: Villa Constitución, 22/09/2022. Téngase presente lo manifestado. De manifiesto en la oficina la planilla practicada a fs. 169 que asciende a la suma de \$ 367.025,66, por el término y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese por cédula al ejecutado. A tal efecto denuncie domicilio de los herederos de José A. Chirino. Firmado: Analía N. Vicente (Secretaria), Diógenes D. Drovetta. Villa Constitución, 26/09/2022. Por notificado. Atento a lo solicitado por la actora ante la insuficiencia de datos, el desconocimiento del domicilio actual de los herederos del demandado y las constancias de autos, notifíquense los proveídos de autos por edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL de acuerdo a lo dispuesto por el art. 28 de la ley 5066. Firmado: Analía N. Vicente (Secretaria) Diógenes D. Drovetta. Juzgado de primera instancia de circuito N° 14 de Villa Constitución.

\$ 52,50 488649 Nov. 08 Nov. 10

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito de Villa Constitución, se hace saber que en los autos caratulados COMUNA DE PAVON ARRIBA C. RUANI, JOSE LUIS s. Apremio Fiscal; Expte N° 21-23484383-1, se cita a la parte demandada, Sr. José Luis Ruani, y/o propietario y/o sucesores y/o poseedores, para que dentro del término de 8 días oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de ley. Inmueble situado en zona rural de la localidad de Pavón Arriba. Inscripto el dominio al Tomo 185 Folio 383, N° 189974, Dto. Constitución. PII N° 19-05-00409070/0001-8. Publíquese sin cargo por 3 días atento el carácter de la actora. Villa Constitución. Dra. Analía Vicente, secretaria.

\$ 33 488778 Nov. 08 Nov. 10

---

Por disposición del Sr. Juez Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial de 2ª Nom de Villa Constitución, a cargo de la Dra. Griselda Ferrari, secretaria a cargo de Dario Malgeri en autos caratulados: SEQUEIRÁ RICARDO SANTIAGO y otros s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-25598117-7), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Luisa Rene Zencich, argentina, D.N.I. N° 1.526.073, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Villa Constitución.

\$ 45 Nov. 08

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1era Nominación de Villa Constitución, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideran con derecho a los bienes dejados por la causante MARIA ESTHER WANIUK (DNI 3.704.523), por un día, para que lo acrediten dentro de los 30 días hábiles. Autos caratulados "FERNANDEZ LUIS ANGEL Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS", CUIJ N°: 21-25657612-8. Dr. ALEJANDRO DANINO (secretario) DRA. AGUEDA M. ORSARIA (jueza). Villa Constitución 1 de Septiembre de 2022.-

\$ 45 Nov. 08

---

**MELINCÚE**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL  
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito N° 8 de Melincué, Dr. Alejandro H. Lanata, Secretaría de la Dra. Analía M. Irrazábal, en autos DUGO MARIA TERESA s/Sucesiones; CUIJ N° 21-26471358-4 se llama, cita y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de Don Dugo Maria Teresa, DNI N° 3.306.633, para que dentro del término de ley comparezcan al Tribunal a hacer valer sus derechos. Melincué, 31 de Octubre de 2022.

\$ 45 Nov. 08

---

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la localidad de Melincué, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sclauzero Orlando Oscar (D.N.I. N° 6.127,667) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: SCLAUZERO ORLANDO OSCAR s/Sucesiones-Insc. Tardías-Sumarias-Volunt.; 21-26471335-5. Fdo. Dra. Analía Mónica Irrazábal, Secretaria. Melincué, 28 de Octubre de 2022.

\$ 45 Nov. 08

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 8 en lo Civil, Comercial y Laboral, de la localidad de Melincué, Dr. Lanata Alejandro Héctor, se cita y emplaza por el término de ley a los herederos, legatarios, acreedores y terceros interesados de los causantes Torres Margarita y

Salinas Lucia Antonia para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos caratulados: TORRES MARGARITA Y SAUNAS LUCIA ANTONIA s/Sucesiones-Insc. Tardías-Sumarias-Volunt.; (CUIJ Nº 21-28471953-5). Firmado: Dra. Analía Mónica Irrazábal (Secretaria). 04 de Noviembre de 2022.

\$ 45 Nov. 08

---

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Nº 8 de Melincué, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideran con derecho a los bienes dejados por la causante Bautista Bordes, DNI Nº 6.098.607, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: BORDES, BAUTISTA s/ Sucesiones-Insc. Tardías-Sumarias-Volunt.; (CUIJ Nº 21-26471775-9). Fdo. Dr. Alejandro H. Lanata (Juez); Dra. Analía Mónica Irrazábal (Secretaria). 04 de Noviembre de 2022.

\$ 45 Nov. 08

---

**VENADO TUERTO**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

**Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 3, en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación, de la ciudad de Venado Tuerto, Secretaría del Dr. A. Walter Bournot, en los autos caratulados: BARBERON, CLAUDIA SANDRA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - CUIJ 21-24618191-5, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante CLAUDIA SANDRA BARBERON, D.N.I Nº 6.142.740, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos de ley, Venado Tuerto, .-Fdo. Dr. A. Walter Bournot - Secretario.-

\$ 45 Nov. 08

---